



Municipalidad de Jocón, Yoro



Informe

Para: Marcial Ernesto Zepeda Figueroa / Oficial de Información Pública
De: Iedania Yoseli Chacón Portillo/ Jefe de la Unidad Municipal Ambiental
CC. Alcaldía Municipal/ Departamento de Unidad Municipal Ambiental

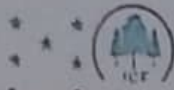
Asunto: Informe de Licencias No comerciales del mes diciembre

Fecha: 31 de diciembre del año 2024

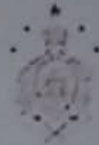
El presente informe describe detalladamente las licencias no comerciales que se realizaron, durante el mes de diciembre del año 2024, en la municipalidad de Jocón, Yoro

Elaborado por: Iedania Yoseli Chacón
Jefe de la UMA

Contacto: 9919 9583
UMA.jocon2022@gmail.com



**Instituto Nacional de
Conservación Forestal**
Gobierno de la República



HONDURAS

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL
No. 102-2024

EL SUSCRITO ING. INTI JOSÉ CANALES AMAYA EN SU CARÁCTER DE JEFE INTERINO DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: MARIA IRMA MARTINEZ FUNEZ CON DNI No 1805-1970-00198 POR LA CANTIDAD DE 3 M³ DE ÁRBOL DE MADERA DE PINO EN EL SITIO DE TENENCIA NACIONAL, DENOMINADO "EL COCO" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCÓN, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 22 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024 Y SERA UTILIZADA PARA "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA".

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO A LOS 12 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"

ING INTI JOSÉ CANALES AMAYA
Jefe Interino Oficina Local Forestal Agua Fria



x Jairo torres

Archivo

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL